(DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LA COMPAÑERA WENDY CAROLINA PALMA GÓMEZ, EN EL ALTO CARGO DE EMBAJADORA EXTRAORDINARIA Y PLENIPOTENCIARIA DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA ANTE EL GOBIERNO DE JAMAICA)

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 74-2019, Aprobado el 23 de Mayo de 2019

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 102 del 31 de Mayo de 2019

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional Unida Nicaragua Triunfa

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Dejar sin efecto el nombramiento de la Compañera **Wendy Carolina Palma Gómez,** en el alto cargo de Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República de Nicaragua ante el Gobierno de Jamaica; contenido en el Acuerdo Presidencial No. 177-2017, de fecha diecisiete de noviembre del año dos mil diecisiete, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 227 del 28 de noviembre del mismo año.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del día treinta y uno de mayo del año dos mil diecinueve. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día veintitrés de mayo del año dos mil diecinueve. **Daniel Ortega Saavedra,** Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley,** Secretario Privado para Políticas Nacionales.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/23107